



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 38

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

UNION FOOT BALL CLUB

GUATIMOZIN

La Comisión Normalizadora convoca a Asamblea Ordinaria el 18/03/2011 a las 21:00 horas en la sede social de calle Catamarca 480.- Orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.- 3) Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Normalizadora.- 4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial –que no surge de registros contables – practicado al 31/12/2010.- 5) Elección íntegra de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

3 días – 2358 – 25/2/2011 - s/c.

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Convención Provincial Ordinaria Partido “El Movimiento de las Provincias Unidas”, el Jueves 24 de Febrero de 2011. Lugar: salón de actos del “Hotel Interplaza” – San Jerónimo 137 – Córdoba. Hora: 16 horas. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2010. 3) Situación provincial y nacional del partido. 4) Posibles alianzas con vista a las elecciones que se concretarán en el cte. Año. 5) Otros.

3 días – 2495 - 25/2/2011 - s/c.

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL – P.A.I.S.

Congreso Provincial Ordinario “Partido Política Abierta para la Integridad Social – P.A.I.S.” el 27 de Febrero de 2011. Lugar: local Partidario – San Jerónimo 382 – Salón “A” – Córdoba. Hora: 11 horas. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) memoria y balance ejercicio año 2010. 3) Situación del partido a nivel provincial y nacional. 4) Otros temas.

3 días – 2496 - 25/2/2011 - s/c.

MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES

Congreso provincial partido “Movimiento Popular Cordobes” el viernes 25 de Febrero de 2011 en el Hotel “Ritz” – salón de Actos – Paraná

y San Jerónimo – Córdoba, a las 13 horas. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2010. 3) Debate sobre el posicionamiento que el Partido tomara en las elecciones del cte. Año. 4) Varios.

3 días – 2497 - 25/2/2011 - s/c.

PARTIDO NUEVO PAIS

Congreso Provincial Ordinario “Partido Nuevo País” el sábado 26 de Febrero de 2011. en Sede Departamental – Bv. Italia 590 – Villa María, a las 16 horas. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2010. 3) Informe del presidente sobre la situación del partido y posibles alianzas con miras a las elecciones del cte. Año. 4) Temas varios.

3 días – 2498 - 25/2/2011 - s/c.

MOVIMIENTO UNIDAD VECINALISTA

Congreso Provincial Ordinaria Partido “Movimiento Unidad Vecinalista” el miércoles 23 de Febrero de 2011, en Hotel “Waldorf” – Avenida Olmos (subsuelo) a las 19 horas. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2010. 3) Temas varios.

3 días – 2499 - 25/2/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO VILLA RETIRO

VILLA RETIRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/3/2011 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente. 3) Motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término. 4) Lectura de la memoria del presidente, balance general, cuadro de resultados y anexo, informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/8/2010. 5) Consideración de los señores asambleístas para la aceptación de los socios vitalicios, de acuerdo al Art. 15 inc. “a” página 3 del estatuto vigente. 6) Poner a consideración de la asamblea pasos a seguir con los socios que se encuentran en situación de morosos y fueron notificados de esta situación. La Secretaria.

3 días – 2480 - 25/2/2011 - s/c.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO LAS ROSAS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 11 de Marzo de 2011, se llevará a cabo en Pasaje Yaterayoc 9380 B° Cerro norte, a las 21,00 horas. con los siguientes temas a tratar: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Puesta a consideración y votación de la venta de terreno baldío zona rural distrito 14. El presidente.

Nº 2489 - \$ 40.-

SERVICIO HABITACIONAL Y DE ACCION SOCIAL AVE

Convocase a Asamblea General Extraordinaria del Servicio Habitacional y de Acción Social (autogestión, vivienda y educación) SEHAS – AVE, a realizarse el día 16 de Marzo de 2011, a las 09,00 horas en la sede de la Institución, Bv. Del Carmen 680, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociadas/os para refrendar el acta de asamblea. 2) Información a los asociados/as sobre la situación actual de la comisión directiva. 3) Elección de los cargos vacantes: tesorero, dos vocales suplentes y suplente en comisión revisora de cuentas. Nota: En vigencia Art. 32 del estatuto. El secretario.

3 días – 2490 - 25/2/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION ITALIANA CULTURAL Y DEPORTIVA “ITALIA”

CANALS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/3/2011 a las 21,30 hs. en nuestra sede. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios con derecho a voto para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2010. la Secretaria.

3 días – 2369 - 25/2/2011 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

GN CORDOBA CONSULTORES S.A.

DONDE DICE: OBJETO SOCIAL, INC E) Ambiente de trabajo: análisis, estudio, proyecto, evaluación y tipificación del mismo.- Análisis de riesgo, accidentología y enfermedades profesionales.- Prevención de accidentes laborales y capacitación del personal.- Análisis de costo y accidentología laboral.-Relaciones con las ART.- Peritaje y asistencia jurídica específica. Evaluación de Costos de accidentes.-

Capacitación de persona.- DEBE DECIR: OBJETO SOCIAL, INC E) Ambiente de trabajo: análisis, estudio, proyecto, evaluación y tipificación del mismo.- Análisis de riesgo, accidentología y enfermedades profesionales.- Prevención de accidentes laborales y capacitación del personal.- Análisis de costo y accidentología laboral.-Relaciones con las ART.- Evaluación de Costos de accidentes.- Capacitación de persona.-

Nº 1652 - \$52

ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Ordinaria de fecha 18/12/2003, la sociedad denominada “ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.”, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: Reducir el capital social en pesos cien (\$100), por la eliminación de la única acción clase “B”; Eliminar las acciones por Clase “B”, y el canje de todas las acciones clase “A” en circulación por nuevas acciones escriturales de igual valor de las mismas características y valor nominal que las rescatadas, sin distinción de clase, por estar esta situación, expresamente contemplada en el acta constitutiva de la sociedad. En su mérito, se aprueba la emisión de las nuevas acciones, es decir: doscientas sesenta y cinco (265) acciones, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, las que serán canjeadas por las anteriores, delegándose en el Directorio los demás aspectos conducentes al canje y entrega de las acciones; Eliminar las prerrogativas y facultades otorgadas por estatuto al titular de la acción clase B, y la consecuente modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales, adecuándolos a la nueva situación accionaria (sin clases) estableciendo un nuevo régimen para determinar la forma de elección del Directorio; Consecuentemente, resuelven reformar los arts. 4°, 5°, 7° y 10° del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos veintiséis mil quinientos (\$26.500,00) representado por doscientos sesenta y cinco acciones (265) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550. En cada aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de las respectivas tenencias accionarias. La Asamblea podrá optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. En caso de emitirse nuevas acciones por aumentos de capital, a cada

propietario de lote le corresponderá la misma cantidad de acciones, a tal efecto se tendrá el lote conforme el parcelamiento originario sin considerar las uniones que se hubieren realizado con posterioridad. **ARTICULO QUINTO - ACCIONES:** Las acciones que se emitan en el futuro serán ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción. Las acciones están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes han adquirido o adquieran lotes que formen parte de "Urbanización Residencial La Reserva". A cada propietario de lote, le corresponderá una acción, si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación y la acción se inscribirá en los respectivos registros a nombre de uno de los representantes quienes deberán acreditar debidamente personaría. Se establece como restricción al dominio a perpetuidad, que la propiedad de cada acción, es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada del lote y viceversa. En el caso de que una persona asiente su vivienda familiar en dos o más lotes del fraccionamiento, le corresponderá suscribir tantas acciones como lotes originalmente haya adquirido, aún cuando proceda a unir dichos lotes. **ARTICULO SÉPTIMO:** En caso de mora en la integración de las acciones o transgresión de lo dispuesto en este estatuto en cuanto a la inescindibilidad de las acciones con respecto a los lotes, el Directorio queda facultado para iniciar las acciones pertinentes en contra del asociado, pudiendo solicitar medidas cautelares preventivas o definitivas sobre el/los lote/s que le/s pertenezca/n. **ARTICULO DÉCIMO - DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN:** La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por tres miembros titulares e igual número de suplentes, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Por Acta de Directorio que se realizará el mismo día de la Asamblea, los directores titulares elegidos distribuirán entre ellos los cargos de Presidente y Vicepresidente. La representación de la asociación y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vice-Presidente, en forma indistinta, quienes en todos los casos colocarán debajo de su firma, un sello con la denominación de la sociedad. En caso de renuncia o ausencia o impedimento transitorio o permanente de alguno de los Directores Titulares, la vacante será llenada por los Directores suplentes en el orden de su elección. Si la vacante cubierta correspondía al cargo de Presidente o Vice-Presidente se celebrará una nueva acta de Directorio para distribuir los cargos, en la forma que se indica en esta cláusula". Asimismo, resuelven la integración de un nuevo órgano de administración acorde con las nuevas pautas de conformación. Directores Titular Presidente: Hernán BOBADILLA, argentino, mayor de edad, DNI 17.004.479, casado, comerciante, domiciliado en Lote 1, Mz. K, barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Fernando Rafael ARAVENA, arg., mayor de edad, DNI 12.994.128, casado, abogado, domiciliado en calle Avellaneda 1104, barrio Cofico de la ciudad de Córdoba; Directores Titulares: Sebastián Alberto GARCÍA, arg., mayor de edad, DNI 20.453.881, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Lote 6, Mz. R, barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Directores Suplentes: Carlos Fernando LOSANO, arg.,

mayor de edad, DNI 14.290.229, casado, comerciante, domiciliado en Lote 9, Mz. N, barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Jorge Eduardo ARIAS, arg., mayor de edad, DNI 13.821.034, casado, comerciante, domiciliado en Lote 17, Mz. H, barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Jorge Alejandro ZAMBRANA RAMIREZ, arg., mayor de edad, DNI 16.883.595, casado, abogado, domiciliado en Lote 2, Mz. J, barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Dichos cargos fueron distribuidos de esta forma en la reunión de directorio celebrada el mismo día 18/12/2003, a continuación de la asamblea de accionistas.

N° 2214 - \$360

**RECCO HEALTH CARE S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

FECHA DE CONSTITUCION: Escritura N° 77 Sección A del 14.07.10 labrada por el Escribano Titular del Registro N° 25 de la ciudad de Córdoba y Escritura N° 2 del 17.01.11 labrada por el Escribano Titular del Registro N° 77 de la ciudad de Córdoba.- **SOCIOS:** Carlos Nicolás MAINETTI, argentino, soltero, 32 años, comerciante, D.N.I. N° 27.672.013, domicilio: Rosario de Santa Fe N° 422, 1° Piso, "A", Córdoba, y Hugo Raúl COLOMBO, argentino, casado, 52 años, médico, D.N.I. N° 12.613.204, domicilio: Duarte Quirós N° 1948, Córdoba.- **DENOMINACIÓN:** RECCO HEALTH CARE S.A.- **DOMICILIO-SEDE SOCIAL:** Rosario de Santa Fe N° 422, 1° piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- **DURACION:** 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio.- **OBJETO:** dedicarse a la venta y/o representación de productos y prótesis destinados a la salud humana, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/ en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: - realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, compra, venta y/o canje y/o permuta, exportación e importación de productos e insumos médicos, tecnología y prótesis destinada a la salud humana, patentes de invención, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones relacionadas con la salud en general. La sociedad podrá participar en todo tipo de asociación, integrar sociedades accidentales o en partición, agrupaciones de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados con personas físicas y/o jurídicas. Podrá a tales fines actuar en formar directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto podrá también realizar aportes de capital a sociedades por acciones, participar en consorcios, uniones transitorias de empresa y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos Estatutos tendientes al cumplimiento de su objeto social.- **CAPITAL:** \$ 14.000, representado por 140 acciones de pesos \$ 100

valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Carlos Nicolás Mainetti, 56 acciones y Hugo Raúl Colombo 84 acciones.- **ADMINISTRACION:** la dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de miembros de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en sus cargos 2 ejercicios.- La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares.-La designación de por lo menos un director suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de la sindicatura.- El Directorio en su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer.- **REPRESENTACION:** a cargo del Presidente del Directorio o al Vice en su caso, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- **FISCALIZACION:** se prescindirá de la sindicatura toda vez que la sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los acciones las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente por un (1) año.- **FECHA CIERRE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. **DIRECTORES TITULARES:** PRESIDENTE: Carlos Nicolás MAINETTI.- **DIRECTOR SUPLENTE:** Hugo Raúl COLOMBO.- **SINDICATURA:** Se prescinde.- Córdoba, 18 de Febrero de 2011.-

N° 2223 - \$240

**TIBO VIALPIER - SOCIEDAD
COLECTIVA - MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL.-**

En la ciudad Leones de la Provincia de Córdoba a los tres días del mes de Febrero del año 2011, entre los señores Juan Carlos BONETTO, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 23.11.41, industrial, D.N.I. 6.551.048, con domicilio en calle San Martín 447 de la ciudad de Leones de esta Provincia y José Luis BONETTO, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 12.05.74, industrial, D.N.I. 23.872.935, con domicilio en Almirante Brown 372 de igual ciudad, Gustavo Carlos BONETTO, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 06.09.76, industrial, D.N.I. 25.581.806., con domicilio en calle San José 425 de la ciudad de Leones de esta Provincia, Luis Pedro Antonio BONETTO argentino, viudo, mayor de edad, nacido el 13.06.38, industrial, D.N.I. 6.545.297, con domicilio en calle Almirante Brown 372 de la ciudad de Leones de esta Provincia todos mayores de edad, únicos socios la razón social "TIBO VIALPIER SOCIEDAD COLECTIVA", y el señor Horacio Andrés BONETTO, argentino, casado con María Silvina PISTONE, nacido el 30.08.1976 con domicilio en calle Leonardo 1617 de la ciudad de Leones de esta Provincia, D.N.I. n° 25.170.497, industrial, acuerdan modificar el contrato social en los siguientes términos: - 1) El señor José Luis BONETTO (cedente), titular del veinticinco por ciento del capital social de la razón social relacionada cede y transfiere a favor Gustavo Carlos BONETTO (cesionario) el doce y medio por ciento que le corresponde en el capital social referido y al señor Horacio Andrés BONETTO (cesionario) el restante doce y medio por ciento que le corresponde en dicho capital social, quienes aceptan las cesiones antedichas. 2) Las cesiones referidas se realizan por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00) a cada uno

de los cesionarios, mo sea la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL en total, que son abonados de la siguiente manera: cada uno de los cesionarios abona en este acto la suma de \$ 28.500,00, y dos cuotas de igual suma a los doce meses del presente y a los veinticuatro meses del presente con un interés anual sobre saldo del cinco por ciento anual, pagos que deberán efectuarse en el domicilio social. -3) A mérito de lo anterior el señor José Luis BONETTO queda totalmente desvinculado de la razón social "TIBO VIALPIER SOCIEDAD COLECTIVA" no teniendo nada que reclamar a la misma por ningún concepto. 4) Los efectos de esta cesión serán a partir del día de la fecha.- 5) el cedente declara que las cuotas sociales que transfiere le pertenecen con exclusividad y que no se encuentra inhibido, ni sobre las cuotas que le corresponden recae medida cautelar alguna.-

6) Asimismo, resuelven modificar la cláusula CUARTA del contrato social, en el sentido que estará a cargo de dos gerentes Juan Carlos BONETTO (D.N.I. 6.551.048) y Gustavo Carlos BONETTO con las mismas facultades y condiciones relacionadas en la cláusula expresada.- 7) En consecuencia, la cláusula QUINTA del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "El capital es de pesos OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 83.850) y en razón de tratarse de una sociedad transformada está constituido por el estado patrimonial al siete de setiembre de mil novecientos noventa y seis, conforme balance especial confeccionado para esta transformación, que forma parte del presente. Dicho capital se suscribe e integra en este acto, quedando a la fecha de la siguiente manera: Juan Carlos BONETTO, 25% (\$ 20.962,50), Gustavo Carlos BONETTO, 37,50% (\$ 31.443,75), Luis Pedro Antonio BONETTO, 25% (\$ 20.962,50,00), Horacio Andrés BONETTO, 12,50% (\$ 10.481,25,00), y la CLÁUSULA CUARTA quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: Administración. Estará a cargo de dos (2) gerentes, siendo designados los socios Juan Carlos BONETTO (D.N.I. 6.551.048) y Gustavo Carlos BONETTO quienes permanecerán en su cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo en todos los casos removidos por justa causa con mayoría absoluta. Los gerentes tendrán a su cargo en forma conjunta o indistinta todos los actos de administración societaria. Solamente los gerentes podrán realizar actos de disposición de los bienes registrales pertenecientes a la sociedad con la decisión de la mayoría de los socios de la firma suscripta, en acta de reunión de socios. No obstante y a los fines del desenvolvimiento bancario de la sociedad podrá un solo gerente y cualquiera de los socios restantes suscribir y realizar todos los actos bancarios y financieros respectivos del flujo societario, salvo todo aquello que signifique solicitar créditos dinerarios u otorgar préstamos dinerarios a cualquier tipo de entidad, efectuar adelantos a socios o al personal de la sociedad a cuenta de sueldos o utilidades y efectuar pagos anticipados por compra de mercaderías o comprar, vender o gravar bienes inmuebles o automotores. Podrán ambos gerentes mediante acta social autorizar y dar específicas facultades a los socios Luis Pedro Antonio BONETTO y Horacio Andrés BONETTO, para realizar actos de administración propios del giro comercial de la sociedad, con las excepciones estipuladas en la presente cláusula. En cuanto a los derechos, obligaciones y responsabilidad del gerente, se regirá por lo dispuesto en el art. 157 y sus concordantes de la Ley 19550 y sus modificatorias. El o los gerentes serán elegidos por Acta en una reunión que cuente con la

presencia de los socios que representen no menos del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, como mínimo. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad dentro de sus limitaciones, inclusive las previstas en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63 para lo cual podrán:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, negocios, maquinarias y mercaderías y usar y administrar los mismos, pudiendo venderlos a título oneroso. Podrán también adquirir bienes inmuebles.

b) Tomar y dar en locación toda clase de inmuebles y muebles aun por mayor plazo que el legal.

c) Contratar locaciones de servicios como locatarios y como locadores.

d) Nombrar empleados y obreros y despedirlos.

e) Arrendar campos y cederlos en arrendamiento.

f) Solicitar patentes de invención y registro de marcas.

g) Formular protestos y protestas.

h) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos.

i) Aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes y liberarlos de esos derechos. Constituir prendas sobre bienes de la sociedad.

j) Intervenir personalmente o con apoderado/a en toda clase de asuntos administrativos y judiciales con facultad para que actuando verbalmente o por escrito puedan formular pedidos, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, recusar, presentar documentos de toda clase, comprometer en árbitros, transigir, poner o absolver posiciones y otro género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, nombrar o proponer el nombramiento de toda clase de peritos y objetar e impugnar sus actuaciones; hacer cargos por daños y perjuicios; reclamar precios, saldo de precios, comisiones, intereses e indemnizaciones; reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.

k) Recibir y hacer pagos, consignaciones en pagos, novaciones y quitas de deudas y dar y tomar recibo o cartas de pago. Para realizar estos y otros actos podrá celebrar contratos y prorrogarlos, ampliarlos, modificarlos y rescindirlos con las condiciones que pacten y reconocer, otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados. También podrá en la forma indicada vincular a la sociedad con Bancos y Financieras nacionales o extranjeras, estatales, mixtas, privadas o cooperativas, con sus casas centrales matrices o sucursales a los efectos de:

1) Tomar o dar dinero u otros valores en préstamo.

2) Librar con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, solicitar descubiertos, endosar, ceder, aceptar, descontar, cobrar, y pagar y negociar de cualquier modo cheques, letras de cambio, vales, pagarés y otros documentos.

3) Constituir depósitos de dinero o de otros valores en cualquiera de las formas, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. También podrá el gerente, a sola firma, y para lo cual se le concede el uso de la firma social, representar a la sociedad ante cualquier persona de existencia física o ideal y especialmente ante los poderes administrativos, legislativos o judiciales, nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, reparticiones o entidades o entidades autárquicas, entre otras, Tribunales, Cámaras, Secretarías, Ministerios de Trabajo, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social, Direcciones Generales de Rentas, Dirección General de Aduanas, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Registro Público de

Comercio, Registro general de la Provincia, Registro nacional de Propiedad Automotor, y cualquier otro organismo creado o a crearse en el futuro. No podrá el gerente comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones ajenas al objeto societario, salvo con la autorización de los socios que representen el 80% (ochenta por ciento) del capital social, incluido su porcentaje. En caso de fallecimiento, incapacidad, impedimento o ausencia del país, del gerente, una reunión de socios convocada a tal efecto determinará quien o quienes, por que plazos y en que forma se reemplazará al gerente. La retribución del socio gerente que desempeñe funciones dentro de la sociedad será fijada por la reunión de socios que apruebe el balance general, y serán cargadas a las cuentas de gastos respectivos, o descontadas de las utilidades del ejercicio por el cual se fijen, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en su momento. Esta enunciación no es limitativa, ya que podrá realizar todas las operaciones que no sean incompatibles con el objeto social y respecto de algunos incisos respetando las mayorías establecidas en forma especial en otras cláusulas de este contrato. Para dirimir cualquier cuestión derivada del presente, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. Bajo las cláusulas precedentes se celebra el contrato que antecede que en prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman tantos ejemplares como partes.

N° 2258 - \$588

INSTALCOM S.A.
Elección de autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/08/2010, se resolvió por unanimidad la elección de las nuevas autoridades con mandato por dos ejercicios a las siguientes:

PRESIDENTE: Alejandro Manfredo Schick, D.N.I. 23.348.102, argentino, casado, nacido el 20 de mayo de 1973, de profesión empresario, con domicilio en calle José Machain N° 480, Dpto. 62, Barrio Las Dalías, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, fija su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550 en su domicilio real;

DIRECTOR SUPLENTE: Lorena María Albizu, D.N.I. 23.064.997, argentina, casada, nacida el 23 de agosto de 1973, de profesión empresaria, con domicilio en calle José Machain N° 480, Dpto. 62, Barrio Las Dalías, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, fija su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550 en su domicilio real.

N° 2275 - \$56

ICONOS S.R.L.
Constitución de Sociedad

Fecha: 13/12/10. Otorgantes: Carlos Alberto Andrada, D.N.I. 24.692.811, nacido el día 26/05/1975, argentino, de 35 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Maestro Vidal N° 1860 y Hilda Leticia Sánchez Humoller, D.N.I. 26.672.036, nacida el día 10/06/1978, argentina, de 32 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Maestro Vidal N° 1860. Duración: 20 años a partir de la suscripción del Contrato Societario. Domicilio y Sede: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba, República Argentina y la sede social en calle Av. Maestro Vidal N° 1860, de la ciudad de Córdoba. Objeto: comercializar, vender y/o revender y/o fabricar y/o importar o exportar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero: A) Productos helados, la materia prima para su elaboración y todo tipo de

productos relacionados con dicho rubro; B) Todo tipo de productos de elaboración gastronómica; C) Suscribir contratos de franquicias relacionados a su objeto, como así también otorgar franquicias de los productos de elaboración propia. Capital: \$30.000. Administración y Representación: a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, designándose a tales efectos a la Sra. Beatriz Myriam Orbe Jurado. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Fdo.: Jalom de Kogan. Juzgado 1° Inst. 7° Nom.- Conc. y Soc. N° 4.

N° 2276 - \$100

MAP SOCIEDAD ANONIMA

Por ACTA N° 18 de "MAP CONJUNTOS ELECTRICOS SRL": En la Ciudad de Córdoba, 04/08/2008, se reúnen el Sr MIGUEL ANGEL PERLO, DNI 11.578.224, argentino, de 53 años de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba, la Sra. LAURA TERESA CASSINA, DNI 10.761.568, argentina, de 54 años de edad, casada, de profesión industrial, domiciliada en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba y la Sra. JESICA PAOLA PERLO, DNI 28.272.762, argentina, de 28 años de edad, casada, de profesión industrial, domiciliada en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba, quienes constituyen la Sociedad Anónima denominada "MAP SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal y social en Álvarez Condarco 2040 de Barrio Yofre (H), ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: la fabricación comercialización y provisión de instalaciones eléctricas del automotor, electrodomésticos y de maquinarias de la industria en general. En el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar financiaciones y representaciones industriales, participar en otras sociedades, fabricar todo tipo de materiales y o elementos, comercializarlos, ejecutar importación y exportaciones, como así también comercializar materiales, herramientas y elementos por terceros relacionados con la electrónica, construcciones de obras públicas y/o privadas, prestación de servicios generales, de mantenimiento, limpieza, restauración, conservación, reparación edilicia y de maquinarias, pudiendo suscribir contratos de suministros, concesiones, obras, participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y demás contratos nominados e innominados y demás documentación que fuera menester para su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos, civiles, comerciales, industriales, mobiliarios o inmobiliarios, permitidos por la ley, asociándose incluso con otras para el cumplimiento del objeto social, llevando a cabo convenios y/o contratos públicos y/o privados con los gobiernos en el orden nacional, provincial, municipal y con reparticiones autárquicas. Capital Social: El Capital es de pesos Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil (2.889.000,00), representado por dos mil ochocientos ochenta y nueve (2.889) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos mil (1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Pudiendo aumentarse al quintuplo de su monto por decisión de asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por cada acción. Y es integrado en su totalidad con los bienes que surgen del balance de escisión de

"MAP CONJUNTOS ELECTRICOS SRL", precedentemente aprobado e inscripto en el Registro Público de Comercio, según resolución judicial 492, inscripta el 5/11/2010, matrícula 4865-B2 de fecha 29/11/10. Plazo: veinte años a partir de la fecha de la inscripción, pudiendo ser prorrogado por la Asamblea de accionistas. Dirección y Administración: Directorio compuesto de un número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y máximos de seis, con mandato de tres ejercicios. Se designa PRESIDENTE del directorio MIGUEL ANGEL PERLO, DNI 11.578.224, argentino, de 53 años de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba. VICEPRESIDENTE la Sra. LAURA TERESA CASSINA, DNI 10.761.568, argentina, de 54 años de edad, casada, de profesión industrial, domiciliada en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba. DIRECTOR TITULAR la Sra. JESICA PAOLA PERLO, DNI 28.272.762, argentina, de 28 años de edad, casada, de profesión industrial, domiciliada en Sarmiento N° 1771, Barrio Patria, Ciudad de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE el Sr HECTOR HUGO MARCOS CASSINA, DNI 11.608.934, argentino, casado, 53 años de edad, domiciliado en Jerónimo Luis de Cabrera 1684, San Francisco, Córdoba. La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo dispone art 284 de LSC, cuando aumente el capital quedando comprendida en el art 299 inc. 2, anualmente la Asamblea elegirá síndico titular y suplente. Asumen y aceptan el cargo el Presidente, Vicepresidente y Director, bajo las responsabilidades de ley del art 264 LSC. Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: cierre al 31 de Diciembre de cada año, confeccionándose los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 1918 - \$260

MANULOR S.A.
ONCATIVO
Elección de Autoridades

En Acta N° 7 de Asamblea General Ordinaria del 15/10/2010 de carácter unánime se resolvió designar con mandato por tres ejercicios como Presidenta Lorena del Rosario Mandrile, DNI.23.525.882; Vicepresidente Mauricio Martín Mandrile DNI.24.959.261; Directora Suplente, Nuria Cecilia Mandrile DNI.31.403.614. Los tres aceptan los cargos asignados, fijan domicilio especial en la sede social de Las Heras 240, Oncativo y declaran bajo juramento que no los comprenden ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del Art.264 de la ley 19550.

N° 1977 - \$40

"REFRIGERACION CORDOBA SERVICE S.R.L."

SOCIOS: Karin Elizabeth Becker, D.N.I. 22.794.903, argentina, soltera, comerciante, de 38 años de edad, con domicilio en calle Quezaltenango N° 1127 de Barrio Residencial América y Mariano Nicolás Paredes, L.E. 6.676.521, argentino, casado, comerciante, de 77 años de edad, con domicilio en calle Héroes de Vilcapugio N° 1525 de Barrio Cofre Sur, ambos de la ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 20/12/2011. DENOMINACION: "REFRIGERACION CORDOBA SERVICE S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. Sede: Rancagua N° 4611 Barrio Liceo III Sección Ciudad de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a

terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La instalación, asesoría, estudio, diseño, montaje de sistemas de aire acondicionado y refrigeración y su servicio de mantenimiento para todo tipo de vehículo (automotores, transporte de carga, ómnibus, etc) tanto de particulares, comerciales, industriales, en talleres o establecimientos propios o de terceros; b) La importación, distribución y venta de equipos de aire acondicionado y refrigeración para todo tipo de vehículo (automotores, transporte de carga, ómnibus, etc) tanto de particulares, comerciales, industriales; c) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales, productos y subproductos, repuestos, materias primas, herramientas, equipos de frío o calor y todo tipo de productos que se relacionen con el objeto social d) La representación de firmas fabricantes de equipos de aire acondicionado y refrigeración, nacionales o extranjeras y la distribución en el territorio nacional o en el exterior de los productos que éstas produzcan o comercialicen. PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$ 15.500,00 dividido en Un mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00.-) cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Becker Karin Elizabeth, suscribe 930 cuotas sociales y Paredes Mariano Nicolás, suscribe 620 cuotas sociales. El capital se integra el cien por ciento (100%), en bienes muebles, acompañando certificación de aportes en especie emitida por el contador Público Luis Gustavo Valentinuzzi, M.P 10-08191-8, legalizada por el Consejo de profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes, que podrán ser socios o no, quienes obligarán a la sociedad con las mas amplias facultades y poderes, incluso para aquellos actos y contratos para los cuales se requiere poder especial en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La dirección, administración representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Karin Elizabeth Becker, D.N.I. 22.794.903. CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° instancia C. y C. 13A - Con Soc 1° - Sec.

N° 2055 - \$176

CORDOBA BIENES RAICES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2009 se reunieron en la ciudad de Córdoba los Sres. accionistas titulares del 100% del capital social a los fines de RATIFICAR la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2007, en razón que en oportunidad de celebración de dicha asamblea, por error material involuntario en el libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se consignaron acciones que a esa fecha no se encontraban emitidas. Córdoba, 18 de febrero de 2011.-

N° 2195 - \$45

VIPROCOR S.A. Aumento de capital

Por Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas de Viproc S.A. de fecha 19/02/2009 se aumentó el capital de la sociedad en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) mediante la emisión de 700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nomi-

nal \$ 1. Las acciones fueron suscriptas e integradas en su totalidad por los accionistas en las siguientes proporciones: a) sociedad Riscall Trade S.A. 350.000 acciones y b) sociedad MITERRA INVERSIONES S.A. 350.000 acciones. En consecuencia el capital social de Viproc S.A. asciende a la suma de \$1.200.000 representado por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Córdoba, 18 de febrero de 2011.-

N° 2196 - \$60

ELECTROPART CORDOBA S.A.

Elección de Autoridades – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 21440, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 9 de setiembre de 2010. En donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de febrero de 2008, ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 10 de junio de 2010...", debe decir "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 20 de febrero de 2008, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 10 de junio de 2010...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 2256 - \$40

ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Ordinaria de fecha 18/12/2003, la sociedad denominada "ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: Reducir el capital social en pesos cien (\$100), por la eliminación de la única acción clase "B". Consecuentemente, resuelven reformar el art. 4° del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos veintiséis mil quinientos (\$26.500,00) representado por doscientos sesenta y cinco acciones (265) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550. En cada aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de las respectivas tenencias accionarias. La Asamblea podrá optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. En caso de emitirse nuevas acciones por aumentos de capital, a cada propietario de lote le corresponderá la misma cantidad de acciones, a tal efecto se tendrá en cuenta el lote conforme el parcelamiento originario sin considerar las uniones que se hubieren realizado con posterioridad". A los efectos de lo dispuesto por los arts. 204 y 83 inc. 3° in fine de la Ley 19.550 (22.903): a) Se le comunica a quienes se consideren acreedores de ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A., que tienen un plazo de quince (15) días para presentar oposiciones, b) Conforme balance cerrado al 31/12/2003 (Ejercicio Económico N° 1), la valuación del activo social al momento de la reducción de capital ascendía a la suma de \$ 222.442,77; el pasivo social a \$ 87.590,54 y el monto del patrimonio neto ascendía a \$ 134.852,23. Asimismo, se hace saber que conforme balance cerrado al 31/12/2009 (Ejercicio Económico N° 8), la valuación del activo social ascendía a la suma de \$ 479.891; el pasivo social a \$ 421.385 y el monto del patrimonio neto ascendía a \$ 58.506.

3 días - 2295 - 28/2/2011 - \$360

ESTABLECIMIENTO GANADERO SANTA MÓNICA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 01/08/2009, los accionistas que representa el 100% del capital social de ESTABLECIMIENTO GANADERO SANTA MÓNICA S.A., inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo la Matrícula 6901-A-, resuelven por unanimidad: Aceptar la renuncia a su cargo de Vocal Titular del Sr. Carlos Aníbal Procupez, DNI 14.177.466, argentino, casado, empresario, mayor de edad, domiciliado en calle Avellaneda 448 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Resuelven asimismo, que en este nuevo período de 3 ejercicios el directorio estará compuesto por 3 directores titulares y 1 director suplente, designando en los siguientes cargos a las siguientes personas: Director Titular Presidente: Alejandro Miguel Becerra, DNI 20.575.593, argentino, casado, nacido el 09/01/1969, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 656 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Martín Francisco Becerra, DNI 22.876.900, arg., casado, comerciante, nacido el 20/11/1972, domiciliado en Av. Sarmiento 527 de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba; Vocal Titular: Miguel Ángel Becerra, DNI 6.430.146, arg., casado, nacido el 08/02/1940, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba; Director Suplente: Elsa Inés Aguirre de Becerra, DNI 5.004.260, arg., casada, nacida el 30/04/1945, ama de casa, domiciliada en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba.

N° 2296 - \$88

Bal-Ma-Ave S.A. Elección de autoridades.

En la ciudad de Córdoba, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2010, se designaron a los miembros del Directorio de la Sociedad Bal-Ma-Ave S.A., por el término de tres ejercicios, siendo la composición del nuevo Directorio la siguiente: PRESIDENTE: Sr. Diego Nicolás Rupil, D.N.I: 22.643.058. DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Rupil, D.N.I: 23.819.827.

N° 2299 - \$40

GRUPO F. S.A.

Elección de Directorio

(1) Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27.10.2006, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Silvia Mabel Houriet, D.N.I. N° 21.126.947; y Director Suplente: Mónica Rosa Houriet, D.N.I. N° 22.145.185, ambas por término estatutario. (2) Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.03.2009, se dispuso elegir el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Silvia Mabel Houriet, D.N.I. N° 21.126.947; y Director Suplente: Mónica Rosa Houriet, D.N.I. N° 22.145.185, ambas por término estatutario.

N° 2315 - \$40

IDEAS DEL NORTE S.R.L. – CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- (Expte. N° 1967627/36).-

Contrato Social 25/11/10: DESIGNACION SOCIAL: IDEAS DEL NORTE S.R.L. integrada por GABRIEL HECTOR SANCHEZ, argentino, casado comerciante, de 41 años de edad, D.N.I. N° 20.424.386, domiciliado en

Avda. San Martín, N° 1576, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; SANDRA KARINA SAAVEDRA, argentina, casada, comerciante, de 41 años de edad, D.N.I. N° 20.726.423, domiciliada en Avda. San Martín N° 1576, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba y FACUNDO GABRIEL SANCHEZ, argentino, soltero, comerciante, 22 años de edad, D.N.I. N° 34.047.040, domiciliado en calle 27 de Abril N° 359, 5to. Piso, Dpto. "F", ciudad de Córdoba, provincia homónima.- DOMICILIO LE- GAL: Ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Sede Social: calle 27 de Abril N° 359, 5to. Piso, Dpto. "F" ciudad de Córdoba.- PLAZO DE DURACION: 50 años // contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; 1) Las contempladas en la Ley de Agentes de Viajes N° 18829, modificada por su similar N° 22545, el Decreto Reglamentario N° 2182/72 y demás normas reglamentarias dictadas en su consecuencia y/o la legislación que en la materia le modificare y/o sustituyere total o parcialmente en el futuro, a saber: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viajes a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, incluidas las de consultoría y asesoramiento en materia turística, en todas sus expresiones. 2) Transporte Automotor de Pasajeros y Explotación Hotelera a nivel nacional, internacional, provincial y municipal, ajustando su accionar a las normas legales en vigor en las distintas jurisdicciones. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objetivo comercial pudiendo efectuar operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase, como así también establecer sucursales en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. CAPITAL SOCIAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000). divididos en trescientas cuotas de un valor nominal de CIEN PESOS cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: GABRIEL HECTOR SANCHEZ,, 120 cuotas; SANDRA KARINA SAAVEDRA, 120 cuotas y FACUNDO GABRIEL SANCHEZ, 60 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa Socio Gerente al socio señor Gabriel Héctor

Sanchez - EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 39º Nominación, Concursos y Sociedades N° 7.- Oficina, 16 de Febrero de 2011.- Fdo: María J. Beltrán de Aguirre; Prosecretaria Letrada.--

N° 2316 - \$212

“PUERTO ALEGRÍA S.R.L.”

SOCIOS: HERRERA, JUAN CARLOS, nacionalidad argentina, L.E. N° 6.519.516, nacido el 17 de Julio de 1941 de sesenta y nueve (69) años de edad; estado civil: casado con María Ontivero D.N.I. N° 4.111.840, profesión: comerciante; domicilio real en Av. Alem 1705 – B° Residencial América – Córdoba; y el señor: HERRERA, WALTER FABIAN, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.439.399, nacido el 12 de Agosto de 1968, de cuarenta y dos (42) años de edad; estado civil: casado con Olga Fabiana Figueroa D.N.I. N° 18.630.572, profesión: Comerciante; domicilio real en Av. Alem 1720 – B° Residencial América – Córdoba.- INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato celebrado en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con fecha 15/11/2010, que importa una transformación de la Sociedad de Hecho denominada “HERRERA JUAN CARLOS Y WALTER FABIAN SOCIEDAD DE HECHO” (C.U.I.T. N° 30-70759226-1).- DENOMINACIÓN: PUERTO ALEGRÍA S.R.L.- SEDE Y DOMICILIO: Buenos Aires N° 376 Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Compra, venta por mayor y menor, fabricación, distribución, elaboración, industrialización, importación y exportación por mayor y menor de artículos de cotillón, repostería, afines y productos y/o subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración, compra y obtención de los productos necesarios para su fabricación y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de comercio e industria. B) Actividades financieras relacionadas a la comercialización de dichos productos C) La comercialización de las materias primas o productos relacionados con los rubros mencionados, su importación, exportación y permuta. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. DURACIÓN: Será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Cio. CAPITAL: Es de pesos: DOSCIENTOS MIL (\$200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: El socio: HERRERA, JUAN CARLOS, suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una de ellas; el socio HERRERA, WALTER FABIAN, suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al estado de situación patrimonial de fecha 15 de Noviembre de 2010 correspondiente a: “HERRERA JUAN C. Y WALTER F. S.H”. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida de manera indistinta por cualquiera de los dos socios: HERRERA, WALTER FABIAN o HERRERA, JUAN CARLOS, investidos cada uno de ellos

con el rango de Gerente, quienes tendrán su Representación. Durarán en su cargo todo el tiempo de vigencia de la Sociedad, siendo esta designación condición expresa del contrato. En consecuencia sólo podrán ser removidos mediando justa causa de acuerdo a lo que disponen los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Julio de cada año.

N° 2317 - \$204

TORRES DEL PARQUE S.A.

Elección de Director Titular y suplente.
Modificación del Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de dos mil nueve, en el Punto 1° del Orden del Día, han sido electos los cargos de Director Titular y Director Suplente conforme lo autoriza el Estatuto Social, quedando compuesto de la siguiente manera: el cargo de Director Titular a Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283 y como Director Suplente a Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823. En el mismo acto aceptan los cargos para los que han sido propuestos, declaran bajo juramento que no les alcanzan ni se encuentran comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 y constituyen domicilio en calle Nores Martínez N° 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el Punto 2° del Orden del Día se resolvió modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un director y un máximo de cinco si el número lo permite, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria.”

N° 2319 - \$128

CONSTITUCION DE TRANSPORTE
MARTIN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha Instrumento Constitutivo: 28/09/2010. Socios: David Javier Domínguez Guerrero D.N.I. 30.471.745, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, domicilio Manuel Quintana 2922 Alto Verde, Córdoba, Pcia de Córdoba, y Villarroel Octavio Ernesto, DNI 12.603.762, argentino, casado, de 52 años de edad, comerciante, domicilio Diagonal Ica 1395 B° Alem, Córdoba, Pcia de Córdoba. Domicilio social: Bv. Los Granaderos 3238 Alto Verde, Córdoba. Objeto Social: realizar por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros ya sea personas físicas o jcas, entidades privadas o públicas ya sean a nivel nacional, provincial o comunal, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las sgtes actividades: Transporte de mercaderías en corta, media y larga distancia a nivel provincial, interprovincial, nacional e internacional, carga, distribución en general y descarga. Especialmente transporte de productos, artículos y cualquier tipo de mercadería en general. Mudanzas. Distribución de mercaderías, encomiendas, fletes, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no, mediante vehículos propios o de terceros. Depósito en guarda, almacenamiento, embalaje y custodia. Transporte de estampillado, etiquetado, de publicaciones y afines.- B) Servicios de logística de materiales, mercaderías de reventa, insumos en general, incluyendo las actividades complementarias en gestiones de abastecimiento y aprovisionamiento de insumos requeridos por empresas provinciales, industriales y/o de servicios. C) Servicios de elaboración, análisis, y evaluación de proyectos vinculados a actividades de transporte de cargas, administración y gerenciamiento de este tipo de actividades. Podrá instalar y explotar, por si o por terceros, asociados, bocas de expendio, y/u todo otro sistema de comercialización que se estime conveniente para los negocios sociales, la compraventa, importación, exportación y distribución de materia prima o elaborada, mercaderías y maquinarias, relacionadas con el objeto social. Plazo de duración: 99 años, prorrogables. Capital Social: se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos cada una y que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el Sr. David Javier Domínguez Guerrero, noventa y cinco cuotas lo que totaliza la suma de pesos un mil (\$9.500), el Sr. Villarroel Octavio Ernesto, con cinco cuotas sociales, lo que totaliza la suma de pesos quinientos (\$500). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social, integrando cada socio el veinticinco por ciento del capital suscripto por cada uno comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años. Representación y Administración: Se designó como gerente titular, al socio David Javier Domínguez Guerrero, D.N.I 30.471.745 por cinco (5) años. Se designó como socio suplente al Sr. Villarroel Octavio Ernesto, DNI 12.603.762, quien en caso de impedimento, muerte o ausencia fehacientemente acreditada del gerente titular, reemplazará a este ultimo en sus funciones. Las personas que desempeñen tareas Gerenciales tendrán un sueldo fijado por asamblea de socios, al margen de la participación en las utilidades en el caso de ser socios. El o los socios gerente podrán conferir poder a terceras personas socios o no, a los fines de representar y/o administrar la sociedad con las mismas atribuciones que el socio gerente si así los indicare el poder respectivo. Sindico: Los socios podrán nombrar un síndico titular y un suplente, quienes se registrarán por las normas establecidas en la LSC para los síndicos de las sociedades anónimas en todo aquello que les fuera aplicable y su nombramiento será por el término de un ejercicio. Mientras los socios no decidan el nombramiento del síndico titular y suplente tendrá derecho a examinar los libros, documentos, comprobantes, etc. De la contabilidad por si o por medio de personas técnicamente capacitadas para ello y solicitar de la gerencia los informes que consideren convenientes, relativos a la marcha de los negocios sociales. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. FEDERICO O. PERLBACH MP N° 1-32860

N° 2320 - \$224

NORESTE BURSATIL SOCIEDAD DE
BOLSA S.A.
ELECCION DE AUTORIDADES

La Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 2011 aceptó la renuncia de la Sra. Laura Cristina Sorbi DNI N° 14.677.186 al cargo de Vicepresidente de la Sociedad y aprobó su gestión. Asimismo designó a la Sra. Andrea Verónica Schemberger DNI N° 23.965.769 como Director Titular y como Director Suplente a la Sra. Laura Cristina Sorbi DNI N° 14.677.186 a partir del 14 de febrero de 2011 hasta completar el actual ejercicio, cargos aceptados en Reunión de Directorio del 14 de Febrero de 2011 posterior a la Asamblea - Acta de Directorio N° 72.

N° 2340 - \$40

QUIÉN DIRÍA Sociedad Anónima

Aumento de Capital y Designación de
Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 5 del día 29 de abril de 2010, de carácter "unánime", se resolvió aumentar el capital desde \$20.000 a la suma de \$60.000 emitiéndose 40.000 acciones ordinarias clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: la señora María de las Mercedes Simonian, D.N.I. N° 10.045.991, suscribe veinte mil (20.000) acciones, o sea el 50% de las acciones emitidas y la señora Margarita Alicia Simonian, D.N.I. N° 12.333.780, suscribe veinte mil (20.000) acciones, o sea el 50% de las acciones emitidas. Se renunció al derecho de preferencia y al derecho de reembolso. En la misma Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 5 se resolvió designar a la Sra. María de las Mercedes Simonian, D.N.I. N° 10.045.991, como Director Titular Presidente, y a la Sra. Margarita Alicia Simonian, D.N.I. N° 12.333.780, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario. Córdoba, febrero de 2011. Departamento de Sociedades por Acción.

N° 2344 - \$72

NUTRIFARMS S.R.L.

Por instrumento de fecha 05-11-10 y de fecha 7-12-10 Henrique DA SILVA PASSOS JUNIOR, de 52 años de edad, de estado civil casado, brasilero, pasaporte N° CT 667963, con fecha de nacimiento 27 de Marzo de 1958, con domicilio en Cangallo N° 4 Barrio Liniers de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, de profesión Zootecnista; Sergio Romualdo DIMEGLIO, de 48 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la Calle Cangallo 4 de la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 16.158.427 con fecha de nacimiento 15 de Agosto de 1962 y el Sr. Marcelo Alejandro ESCHOYEZ de 39 años de edad, de estado civil casado, argentino, D.N.I. N° 22.291.864, con fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1971, con domicilio en Bernardo Iturraspe N° S/N de La Localidad de La Pelada, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión E m p l e a d o . D E N O M I N A C I O N : NUTRIFARMS S.R.L. DOMICILIO: Cangallo N° 4, barrio Liniers, de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO: I) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y

distribución de productos relacionados con mezclas (concentrados, premezclas y núcleos) de vitaminas, minerales, aminoácidos, Sales minerales, Minerales quelatados, antioxidantes, aceites Minerales, promotores de crecimientos, Probióticos, Prebióticos, Medicamentos de uso Veterinario, Antibióticos, Enzimas Exógenas, Palatabilizantes, Endulcorantes, Saborizantes, Aromatizantes, Levaduras, Secuestrantes de Mico toxinas, Aluminosilicatos, Ácidos Orgánicos, todos ellos para ser destinados a los animales. II) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución venta de alimentos balanceados, suplementos, concentrados y aditivos, destinados a la alimentación animal. Bovinos, Caprinos, Equinos, Ganado Asnal y Mular, Ovinos, Porcinos, Roedores, Conejos y otras especies Pilíferas, Aves, Peces, Crustáceos, Canes, Felinos y toda otra especie que sea aprobada por el Organismo Nacional Responsable para la comercialización de su carne, huevos, cuero, piel y pelo o destinados a compañía. III) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación y distribución de maquinarias, Equipos, repuestos y Tecnología destinadas a la producción Ganadera, Agrícola y de Plantas para Producción de Alimentos. IV) Producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Cereales, Oleaginosas; arroz, trigo, cebada, centeno, avena, triticale, maíz, sorgo, soja, maní, cartamo, colza o canola, girasol, semillas de algodón, granos de legumbres, forrajes frescos, secos o ensilados. V) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de sub-productos de la industria de molturación y procesamiento de Cereales y Oleaginosas; Harinas, harinillas, extrusados, afrechos, afrechillos, rebacillo, pellets, salvado, germen, semita, gluten, cáscaras, cascarillas y pajas de los siguientes productos: trigo, cebada, centeno, avena, arroz, triticale, maíz, almidón de maíz, sorgo, soja, colza o canola, cártamo, girasol, maní, algodón, arvejas y otras legumbres. VI) Fabricación, Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Productos de Soja; Poroto de Soja desactivada por vapor, poroto de soja tostado, Aislado de Proteína de soja, Concentrado de proteína de soja, soja texturizada, soja extrusada, Soja descascarillada extrusada, Expeler de Soja, Aceite de soja, Cascarilla de soja. VII) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de sub-productos de la industria Aceitera; Harinas, Expeler, Pellets, Oleinas y Aceites Crudos, Aceites Hidrogenados, Aceites Refinados de los siguientes productos: soja, colza o canola, cártamo, girasol, maní, algodón, maíz, uva y olivos. VIII) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de sub-productos de la industria Frigorífica; Harina de Carne, Harina de huesos, Harina de Carne y Huesos, Ceniza de Huesos, Harina de Vísceras de Aves, Harina de Vísceras de Pescados, Harina Integral de Pescado, Harina

de Moluscos, Aceite de Aves, Grasa de Aves, Grasa de Cerdos, Grasa de Bovinos, Grasa técnica, Sebo, Harina de Sangre, Hemoglobina, Plasma animal, Harina de plumas hidrolizado. IX) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de productos y sub-productos de la industria Láctea; Leche entera, leche descremada, leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Suero en polvo, Permeatos lácteos en polvo, Grasa de Leche, Manteca, Mantequilla, Lactosa, Caseína. X) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Sub-Productos de destilería de Bioetanol; DDGS de trigo, DDGS de cebada, DDGS de maíz, DDGS de sorgo, DDGS de Caña de Azúcar, Glicerinas. XI) Compra de sub-productos de la Industria de producción de Alimentos; Harina de Galletas, Harinas de Fideos Secos, Harinas de Panificación, Huevo Integral en Polvo, Clara de huevo en Polvo, Yema de Huevo en Polvo, Sub productos de la Fabricación de Cerveza. XII) Producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Forrajes; Alfalfa Henificada, Pellet de Alfalfa deshidratada, Alfalfa deshidratada picada en cubos, Paja o Rastrojos de Cereales u oleaginosas henificados en fardos o rollos. XIII) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Azúcar (Sacarosa), Melazas, Glucosas, Dextrosas, Orujos de uva y aceitunas, Hollejos de uvas, Pulpa de Cítricos, Pulpa de Manzanas, Pulpa de Remolacha, Mandioca, Papa deshidratada y subproductos de la industria de la papa, proteína de papa. XIV) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Minerales y Sales Minerales; Carbonado de Calcio, Carbonato Dolomítico, Conchilla, Acido Fosfórico, Fosfato Monocálcico, Fosfato Bicálcico, Fosfato monocálcico, Fosfato monosódico, Fosfato monoamónico, Fosfato-Calcico-Magnésico, Fosfato de Sodio Calcio y Magnesio, Fosfato Magnésico, Oxido de Magnesio, Sulfato de Magnesio, Cloruro de Magnesio, Hidróxido de Magnesio, Cloruro de sodio (sal marina), Cloruro de Sodio (sal terrestre), Urea, Cloruro Amónico, Sulfato Sódico, Bicarbonato de Sodio, Sulfato de Cu, Oxido de Zinc, Sulfato de Zinc, Sulfato ferroso, Sales Orgánicas de Hierro, Oxido de manganeso, Sulfato de Manganeso, Selenito de Sodio, Sulfato de Cobalto, Carbonato de Cobalto, oxido de Cobalto, Picolinato de Cromo, Levaduras, aminoácidos enriquecidos con minerales (Cr, Se, Fe, Zn, Cr), minerales quelatados y complejos con Aminoácidos y otros micro minerales relacionados a la nutrición y sanidad animal. XV) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Vitaminas para uso animal; Acido Nicotínico, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina B1 Tiamina, Vitamina B2 Riboflavina, Vitamina B3 Niacina Acido Nicotínico, Vitamina B5 D-Pantotenato de Calcio, Vitamina B6 Piridoxina, Vitamina B8 Biotina, Vitamina B9 Acido Fólico, Vitamina B12 Cianocobalamina, Vitamina B15 acido Tioctico, Vitamina E Tocoferol, Vitamina K3 Menadiona, Vitamina C Acido Ascórbico, Inositol, Cloruro de Colina 60%; Cloruro de Colina 70%. XVI)

Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Aminoácidos sintéticos y todos los Aminoácidos que estén aprobados por el Organismo de Control. XVII) Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de Ácidos Orgánicos e inorgánicos y sus Sales. XVIII) Cría, Multiplicación Genética, Producción, Compra, venta, distribución, importación, exportación, Financiación, representación, locación, comisión, consignación, y distribución de Animales Bovinos, Caprinos, Equinos, Ganado Asnal y Mular, Ovinos, Porcinos, Roedores, Conejos y otras especies Pilíferas, Aves, Peces, Crustáceos, Canes, Felinos y toda otra especie que sea aprobada por el Organismo Nacional Responsable, para su reproducción con valor genético, producción de leche, huevos, piel, pelo o destinados a la producción de carne. XIX) compra, venta y elaboración de carnes frescas y/o congeladas de origen Bovinos, Caprinos, Cérvidos, Equinos, Ganado Asnal y Mular, Ovinos, Porcinos, Cunícola, Aves, Peces, Crustáceos y toda otra especie que sea aprobada por el Organismo Nacional Responsable. XX) Compra, Venta, Transporte de animales de origen aviar, porcino, caprino, Bovinos, Caprinos, Cérvidos, Equinos, Ganado Asnal y Mular, Conejos y otras especies Pilíferas, Peces y toda otra especie que sea aprobada por el Organismo Nacional Responsable. XXI) Producción, compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de leche de Bovinos, Caprinos y Ovinos. XXII) Venta de servicios de gestión, asesoramiento, planificación para construcción y funcionamiento de establecimientos de producción animal, Capacitación de Personal, Provisión de Recursos Humanos, Servicio de Asesoramiento en Reproducción, Producción, Nutrición y Sanidad Animal, Gestión y asesoramiento en el área Comercial para compra de Insumos, equipos y Materias primas y venta de Productos. Todas las actividades antes descritas, podrán ser al por menor y al por mayor, por cuenta propia o de terceros asociados o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 650.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 650 de valor nominal cada una, que suscriben e integran en las siguientes proporciones Henrique Da Silva Passos Junior con 600 cuotas sociales \$390.000, Sergio Romualdo Dimeglio con 200 cuotas sociales \$130.000, y Marcelo Alejandro Eschoyez con 200 cuotas sociales \$130.000. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Será administrada y representada por uno o más Gerentes en forma conjunta. Se designa gerente a los señores Marcelo Alejandro Eschoyez y Sergio Romualdo Dimeglio. Exclusivamente para la compra, venta, hipotecas o prendas de bienes registrables; como asimismo para adquirir activos o pasivos de establecimientos comerciales e industriales, se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes. BALANCE: 30 de junio de cada año. Of. 23/12/10. Juzg. 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. Fdo: Marcela Silvina De La Mano – Prosecretaria letrada.-

Nº 2350 - \$208

CONSTRUCCIONES GARCIA S.R.L

Por contrato constitutivo de fecha 1 de Septiembre de 2010. y acta de fecha 26 de octubre del 2010:

Socios JOSE ALEJANDRO GARCIA DNI 21.782.453., mayor de edad, 40 años de edad, nacido el 30 de enero 1971, casado, argentino, de profesión Constructor Universitario, domiciliado en calle Ruta A 74 Km.23 Colonia Tirolesa, Dto Capital - Pcia de Córdoba, y la Srta. VALERIASOLEIDAD GARCIA, DNI N° 28.069.770, Cuit -27-28.069.770-8, argentina, soltera, mayor de edad 30 años nacida 17/09/1980 de profesión comerciante, con domicilio en Ruta A 74 Km 25 Departamento capital de la prov de Cba. Denominación : Construcciones Garcia S.R.L., Domicilio legal se constituye en Francisco Conci N° 169 B Colonia Tirolesa de la Ciudad de Córdoba, pudiendo trasladar su domicilio y también establecer sucursales, filiales, agencias, depósitos, locales de venta y representaciones en el interior del país o del extranjero Termino: es de Noventa y Nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Objeto: : La sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad; realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, proyectos, ejecución, dirección, control y asesoramiento de obras constructivas de todo tipo, edificios, obras viales, desagües, puentes y todo tipo de ingeniería y arquitectura, también la prestación de servicios de equipos de maquinarias para la construcción. Transporte y venta de materiales para la construcción, fletes y alquiler de camiones. Trabajos de movimiento de suelos y alquiler de máquinas viales. Para cumplir con su objetivo la empresa podrá realizar todos aquellos actos y contrato lícitos sin restricción alguna. Capital social e integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), dividido en 1500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad en la siguiente proporción :a) El Sr Jose Alejandro Garcia (1275) cuotas, por un total de pesos Doce Mil setecientos cincuenta (\$12.750), b) la Sra Valeria Soledad Garcia cuotas (225), por un total de Pesos Dos Mil doscientos cincuenta (\$2.250). La integración del capital se realiza totalmente en bienes de uso, de propiedad en condominio en la proporción ut supra mencionado, los cuales se detallan en inventario que es parte integrante del presente contrato.- : Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas del art. 94 de la Ley 19550. Administración y representación legal: ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de socio gerente. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad, o a los demás socios o a la sociedad. La sociedad o los socios tendrán derecho de preferencia de compra frente a terceros ajenos a la misma. Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de los ejercicios anteriores. El gerente sera remunerado por un porcentaje de ganancias, se podrá disponer su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas y aprobadas se destinará un cinco (5%) por ciento para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte (20%) por ciento del capital suscrito. Los dividendos y pérdida será proporcionales a los aportes del capital y serán soportados por los socios. Si hubiera disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por la persona que designe los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios en proporción a sus aportes Se llevará un libro de acta en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios en las asambleas y luego firmarán. - El cierre del ejercicio será el día 30 del mes de Septiembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. Plazo de duración: 99 años. En todo lo no estipulado en este contrato se estará a lo estatuido por la Ley 19.550.- Of /12/10 Maria Eugenia Olmos Secretaria.-E/L:



"argentina", "Plazo de duración: 99 años", vale. Enm: "disolución", vale. Fdo. Dra Mercedes Rezzonico: Prosecretaría Letrada.-

N° 1525 - \$224

GARDENIA S.A.
MODIFICACION ACTA CONSTITUTIVA

Que por Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 01 de Febrero de 2011 se rectifican cláusula segunda y tercera del Acta Constitutiva. Quedando redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDO: Fijar el capital social en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-), representado por Ciento veinte (120.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien (\$100.-) cada una, con derecho a un voto por acción, que se suscribe totalmente en éste acto conforme el siguiente detalle: Alejandro Ángel JALIL, doce (12) acciones por un total de Pesos Un mil doscientos (\$1.200) y Laura Alicia ISSO, ciento ochenta (180) acciones por un total de Pesos diez mil ochocientos (\$10.80). La integración se efectúa en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años de la firma del presente y en la proporción suscripta". "TERCERO: Fijar en Uno (1) el número de Directores Titulares que componen el Directorio, resultando electo el señor Alejandro Ángel JALIL, D.N.I. 24.863.207, nacido el 12 de Febrero de 1976, de 34 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Sabattini N° 3250, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien ejercerá el cargo de Presidente. Fijar en Uno (1) el número de Directores Suplentes que componen el Directorio, resultando electo para integrar el mismo la Señora Laura Alicia ISSO, DNI 31.868.512, de 24 años de edad, nacida el 03 de Octubre de 1985, estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pehuajo N° 3248, Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba, por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19.550, en calle Gaspar de Quevedo N 538, B Marques de Sobremonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y manifiestan no encontrarse comprendidos bajo fe de juramento en ninguna de las causales del art. 264 L.S., aceptando los cargos para los cuales han sido propuestos respectivamente, suscribiendo el presente al pie en prueba de conformidad."

N° 2014 - \$120

Asociación La Reserva S.A. - Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/05/2010, la sociedad denominada "ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: Elegir para conformar el Directorio de la sociedad, por el término de 3 ejercicios, a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Raúl Luis PEDRI, argentino, nacido el 23/10/1941, DNI 6.597.832, casado, ingeniero electromecánico, domiciliado en Mz. J, Lote 5 del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; DIRECTORES TITULARES: Daniel Antonio MARTIN, arg., nacido el 01/06/1971, DNI 22.221.089, casado, empleado en Mz. K, Lote 3 del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Rafael Darío BEHAR, arg. DNI 11.974.960, nacido el 07/01/1958, divorciado, médico cirujano, domiciliado en Mz. R, Lote 9 del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. DIRECTORES SUPLENTE: Gustavo Adolfo MOYANO GOMEZ, arg., L.E. 6.515.030, casado, nacido el 06/03/1940, arquitecto, domiciliado en Mz. O, Lote 9 del barrio La

Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Margarita Aida AZAR, arg., L.C. 5.588.159, casada, nacida el 04/07/1947, domiciliada en Mz. O, Lote 9 del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Germán GARAYZABAL, arg., DNI 23.825.186, casado, nacido el 17/05/1974, abogado, domiciliado en Mz. H, Lote 15 del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

N° 2208 - \$96

Asociación La Reserva S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 9/04/2010 y su Cuarto Intermedio de fecha 16/04/2010, la sociedad denominada "ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Sr. Pablo Daniel JAITT, arg., mayor de edad, 20.872.116, casado, comerciante, domiciliado en Lote 7, Mz. T del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

N° 2211 - \$40

Asociación La Reserva S.A. - Renuncia de Director Suplente

En Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2008, la sociedad denominada ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: 1- Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por el Sr. Hernán BOBADILLA, arg., mayor de edad, 17.004.479, casado, comerciante, domiciliado en Lote 1, Mz. K del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. 2- Diferir la elección de su reemplazante para una próxima asamblea, atento la ausencia de postulantes para el cargo.

N° 2212 - \$40

Asociación La Reserva S.A. - Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2007, la sociedad denominada "ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2940-A-, resuelve: Elegir para conformar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Director Titular Presidente: Pablo Gustavo FACTA, argentino, mayor de edad, DNI 20.661.384, casado, contador público, domiciliado en Lote 4, Mz. A del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Roberto Lautaro CORNET, arg., mayor de edad, DNI 25.268.122, casado, abogado, domiciliado en Av. Vélez Sarsfield 84, 9° Piso, Of. "A" de esta ciudad de Córdoba; Director Titular: Pablo Daniel JAITT, arg., mayor de edad, DNI 20.872.116, casado, comerciante, domiciliado en Lote 7, Mz. T del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; DIRECTORES SUPLENTE: Juan Martín PELAEZ, arg., mayor de edad, DNI 18.606.110, casado, Ingeniero, domiciliado en Lote 3, Mz. "O" del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Pablo Rafael VINCI, arg., mayor de edad, DNI 16.731.420, casado, ingeniero, domiciliado en Lote 5, Mz. "I" del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Hernán BOBADILLA, arg., mayor de edad,

17.004.479, casado, comerciante, domiciliado en Lote 1, Mz. K del barrio La Reserva Villa Residencial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Todos ellos, elegidos por el término de 3 ejercicios. La distribución de cargos respectiva se efectuó en reunión de Directorio de fecha 1 de octubre de 2007.

N° 2213 - \$96